Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO.

(ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015)

Oicatá, tres (03) de febrero de 2026

Doctora:

ROSALBA SOLANO CUTA.
Gerente E.S.E Puesto de Salud Oicata
E. S. D.

REF.: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso cuyo el objeto será La prestación de servicios profesionales como profesional de enfermería y coordinación en el desarrollo del programa de fortalecimiento de la gestión territorial en atención primaria en salud, bajo equipos básicos en la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá.

Por medio del presente escrito el suscrito auxiliar administrativo de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-03, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto es: "La prestación de servicios profesionales como profesional de enfermería y coordinación en el desarrollo del programa de fortalecimiento de la gestión territorial en atención primaria en salud, bajo equipos básicos en la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá.

CÓDIGO DEL PROCESO	CD – CPS – EBS - 021 – 2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	La prestación de servicios profesionales como profesional de enfermería y coordinación en el desarrollo del programa de fortalecimiento de la gestión territorial en atención primaria en salud, bajo equipos básicos en la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá.
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Régimen contractual: Régimen excepcional numeral 6° articulo 196 ley 100 de 1993 – Acuerdo 008 de 2025 y la Resolución 011 de 2025 Modalidad de Selección: Contratación directa. Procedimiento / Causal: Régimen Especial – contratación directa/ contratos de prestación de servicios profesionales. Tipo de Contrato**:** Contrato de prestación de servicios profesionales.
ANÁLISIS TÉCNICO	No aplica por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa por un régimen especial de Contratación.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Para estimar el presupuesto, la E.S.E Puesto de Salud de Oicata a tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

- RETENCIÓN EN LA FUENTE 10% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025.)
- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:
  - ✓ 12.5 % SISTEMA DE SALUD
  - ✓ 16% SISTEMA DE PENSIONES
- RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.
- Se cotizará sobre el 40% del valor del pago mensual como IBC.

Así mismo se corroboro haciendo el análisis comparativo en el S.E.C.O.P II que actividades afines a las definidas en el presente contrato son desarrolladas en entidades como la E.S.E Hospital San Rafael de Caqueza, E.S.E Hospital El Socorro de San Diego - Cesar y E.S.E. Hospital San Vicente Paúl de Mistrató Risaralda. entre otros, obteniendo los siguientes resultados:

Entidad:	E.S.E Hospital San Rafael de Caqueza
N° de contrato:	HSRC-600-2026
Objeto:	Prestar servicios profesionales de enfermería para la conformación de equipos básicos en salud según la resolución 1010 de 2025 del ministerio de salud para el municipio de Chipaque, al servicio de la Ese Hospital San Rafael de Caqueza
Plazo:	Seis (6) meses
Valor:	$ 40’000,000

Entidad:	E.S.E Hospital El Socorro de San Diego – Cesar
N° de contrato:	102 – 2025
Objeto:	La prestación de un auxiliar en enfermería para el adecuado funcionamiento de los equipos básicos en salud en el marco del programa de atención primaria en salud desarrollado por la E.S.E El Socorro De San Diego Cesar
Plazo:	Dos (2) meses

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Valor:	16'000.000

Entidad:	E.S.E. Hospital San Vicente Paúl de Mistrató Risaralda.
N° de contrato:	C - 014 - 2026
Objeto:	prestar los servicios como profesional como jefe de enfermera realizando las actividades en la recepción, organización y gestión de la documentación generada por el equipo básico en salud del puesto de salud de rio Mistrató y veredas aledañas, además de verificar el cumplimiento de informes y soportes para generar pagos, en el marco de la estrategia de continuidad rural de atención primaria en salud - APS en la E.S.E. Hospital San Vicente Paúl De Mistrató Risaralda.
Plazo:	cuatro (4) Meses
Valor:	$ 31'200.000

Así mismo se corroboro haciendo el análisis comparativo en el S.E.C.O.P II que actividades afines a las definidas en el presente contrato son desarrolladas en entidades como La E.S.E Empresa Social del Estado Centro de Salud de Ventaquemada, Empresa Social del Estado Hospital Valle de Tenza y E.S.E Centro de Salud Gámeza Municipio Saludable, obteniendo los siguientes resultados:

Entidad:	E.S.E Empresa Social del Estado Centro de Salud de Ventaquemada
N° de contrato:	023 – 2026
Objeto:	La prestación de servicios profesionales para la coordinación de los equipos básicos en salud de la ese centro de salud Ventaquemada vigencia 2026
Plazo:	Tres (3) meses
Valor:	$18.000.000

Entidad:	Empresa Social del Estado Hospital Valle de Tenza
N° de contrato:	CPS – 065 – 2026
Objeto:	La prestación de servicios como apoyo administrativo para la ejecución administrativa del proyecto de atención primaria, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud del municipio de guateque
Plazo:	Dos (2) meses.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Valor:	18.000.000

Entidad:	E.S.E Centro de salud Buenavista
N° de contrato:	CPS20260112-016
Objeto:	La prestación de servicios como apoyo administrativo para la ejecución administrativa del proyecto de atención primaria, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud en la E.S.E Centro de salud Buenavista
Plazo:	Treinta (30) días
Valor:	8'000.000

Así mismo se verifico el registro histórico de la E.S.E Puesto de salud de Oicata, para corroborar procesos de contratación adelantados en años anteriores cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de apoyo a la gestión como conductor de ambulancia, encontrando la siguiente información:

Entidad:	E.S.E. Puesto de Salud de Oicata
N° de contrato:	CD- CPS- 026 – 2025
Objeto:	La prestación de servicios como apoyo administrativo para la ejecución administrativa del proyecto de atención primaria, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud en la E.S.E Puesto de Salud de Oicata
Plazo	Un (1) mes
Valor	$ 6'000.000

Entidad:	E.S.E. Puesto de Salud de Oicata
N° de contrato:	CD- CPS- 011 – 2025
Objeto:	La prestación de servicios como apoyo administrativo para la ejecución administrativa del proyecto de atención primaria, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud en la E.S.E Puesto de Salud de Oicata.
Plazo:	Tres (3) meses
Valor:	$ 18'000.000

Para el año 2025, y según lo establecido en la resolución 00067 de 2025 de los Ministerio de Salud y protección social "Por la cual se establecen las disposiciones unificadas y el contenido metodológico marco que rige el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)" y tomando en cuenta lo establecido en la Memorando del cuatro (4) de Octubre de 2024, proferido por

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

	la Secretaria de Salud Departamental para el año 2025, se proyectó un incremento general en los valores a pagar por concepto de honorarios del personal de la institución un valor porcentual del 12,5% y lo valores definidos por el convenio suscrito para la vigencia 2026, para la operación de equipos básicos en salud en la E.S.E Puesto de Salud de Oicata. Sin embargo, la E.S.E Puesto de Salud de Oicata en la actualidad se encuentra en un proceso de saneamiento fiscal por lo que para la vigencia 2026, se indexara el valor recibido como honorarios en el 2025, así las cosas, se definió el valor promedio mensual para el presente contrato en la suma de ocho millones de pesos ($8'000.000) M/Cte, que es el resultado de tomar el valor histórico que el E.S.E pago por el mismo concepto en la vigencia fiscal 2025, indexado por el 12,5%. Para fijar el valor promedio del presente contrato se tomó como referencia el valor mensual promedio y multiplicándolo por cuatro (4) meses así: VT = V.M x T.M V.T = 8'000.000 x 4 meses = $ 32'000.000 Dónde: VM = Valor Mes VT = Valor Total del Contrato TM = Tiempo de Ejecución en Meses. De igual forma se tomó como referencia el decreto 877 de 2025 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud" tomando como referencia las tablas definidas en dicho decreto.
ANÁLISIS LEGAL	**NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN** La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata Acuerdo 008 de 2025, y en el Manual de Contratación de la entidad Resolución 011 de 2025, la resolución 5185 de 2013 y resolución 1440 de 2024 y la resolución 2053 de 2025 y por analogía la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019 y Ley 2022 de 2020 y el decreto 1860 de 2021. **Normatividad específica para el presente proceso de prestación de servicios.**

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

	En lo referente a la labor, dada su naturaleza, estas actividades cuentan con un Marco legal más amplio y especifico que incluye: El artículo 62° del Acuerdo 008 de 2025, artículo 62° establece "***Contrato de prestación de servicios profesionales:*** *Los contratos de prestación de servicios profesionales en los términos de la sentencia del dos (2) de Septiembre de 2013 y del Concepto 196381 del Departamento Administrativo de la función pública, son los que celebre la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, con personas naturales que detenten la condiciones de profesionales en el ramo específico, sobre el que versa el objeto contractual, objeto que debe centrarse en el desarrollo de actividades personales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, temporales de servicios o con personas jurídicas cuyo objeto se adecue al objeto contractual del futuro proceso en los términos del artículo 99° del Código de Comercio y cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta, por necesidades del servicio o requieran conocimientos especializados".* *Que por su parte el artículo 59° del Acuerdo 008 de 2025 "Estatuto de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata" establece:* *"**ARTICULO 59°. CAUSALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratista mediante la cual la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, celebrara directamente un contrato sin que se requiera pluralidad de propuestas y oferentes, ni adelantar un proceso previo de selección del oferente, siempre que la naturaleza del mismo tenga relación directa con el desarrollo del objeto social de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata o en virtud de su cuantía, garantizando el principio de selección objetiva.* *Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:* *a) Contratos de prestación de servicios profesionales, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y contratos de prestación de servicios artísticos.* Ley 80 de 1993 Numeral 3° articulo 32. "**Contrato de prestación de servicios** Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. • **Ley 266 de 1996:** Reglamenta la profesión de enfermería, define su naturaleza, propósito y el ámbito de su ejercicio, estableciendo principios y órganos rectores.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

<table>
<tr><td></td><td>

- **Ley 911 de 2004:** Se enfoca en la responsabilidad ética y disciplinaria, estableciendo el marco para el código deontológico y los procesos disciplinarios, fundamental para el acto de cuidado de enfermería.
- **Resolución 2206 de 2022 (modificada por la 2529 de 2022):** Inicialmente estableció los aspectos para los lineamientos de conformación y operación de los EBS.
- **Resolución 2280 de 2024:** Impulsa la implementación de los EBS para acercar los servicios y garantizar atención integral y territorial.
- **Resolución 737 de 2024:** Establece las reglas para la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados a los EBS, y se complementa con el Lineamiento Técnico-Operativo de los Equipos Básicos de Salud (2024).

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Así las cosas, se concluyó analizando particularmente las condiciones del bien o servicio se deben referir las ventajas que representa para la Entidad Estatal, contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente.
</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS COMERCIAL</td><td>Frente al análisis comercial se debe señalar que, para el caso específico, por tratarse de la prestación un servicio de naturaleza personal e intelectual que además de requerir la acreditación de un perfil profesional, requiere de la experiencia, experticia e idoneidad en asuntos jurídicos de naturaleza Contractual.

Así las cosas la entidad podrá contratar los servicios requeridos directamente con un persona natural con título técnico o tecnológico como auxiliar de enfermería.</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS FINANCIERO</td><td>Para la presente contratación existen recursos disponibles de la vigencia 2026, lo cual garantizan el respaldo del objeto a contratar, teniendo en cuenta que históricamente se ha venido contratando este objeto.

Por tal razón se solicitará a la Tesorería de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata, la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al siguiente rubro:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2450209-123227</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales - FTE: venta de bienes y servicios con destinación especifica legal,</td><td>$32.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ANÁLISIS ORGANIZACIÓN</td><td>Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, la forma de pago y las características del proceso que se pretende contratar, este</td></tr>
</table>

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

	contrato se podrá celebrar con una persona natural o Jurídica y no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con lo establecido en el artículo 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y teniendo en cuenta el objeto del contrato, la forma de pago y el tipo de contrato no es necesario solicitar al contratista Garantías. Los principales riesgos identificados que se pueden presentar durante la ejecución del contrato son los siguientes: - Que se contrate un profesional sin la experiencia necesaria para desarrollar el objeto a contratar: Para prevenir o mitigar el riesgo se recomienda escoger un profesional en enfermería que presente la mejor hoja de vida, en cuanto a formación profesional y experiencia especifica. - Que tenga experiencia, pero sea irresponsable o deshonesto: Para prevenir o mitigar el riesgo se recomienda verificar en el SE.C.O.P II, si el futuro contratista ha sido sancionado por incumplimientos contractuales o si reporta antecedentes profesionales como enfermera. - Que el contratista pueda incurrir en prácticas de corrupción: Para prevenir o mitigar el riesgo se recomienda adoptar un modelo de control en donde además del futuro contratista, la gerente y/o otros profesionales de la E.S.E revise y realice la supervisión técnica a los procedimientos que el contratista desarrolle. - Incumplimiento o cumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista: Para prevenir o mitigar el riesgo se recomienda condicionar el pago de los honorarios causados con ocasión a la prestación del servicio a la presentación del respectivo informe de actividades por parte del futuro contratista.

Sin otro particular me suscribo de usted

Cordialmente,

Meliza Rocio Alfonso Rodriguez

MELIZA ROCIO ALFONSO.
Contratista - Asesora Juridica.

Elaboro: Meliza A – Asesora Juridica.
Reviso: Julian S – Auxiliar Administrativo
Aprobo: Meliza A – Asesora Jurídica.